CONTRATO No. 74 – 7 - 10027 - 23

Bucaramanga, 12 JUN 2023

Señores
ECOKIT ELECTRONICS S.A.S.
NIT: 900684885-0
Calle 43 67 24
Medellín

Asunto: Aceptación oferta proceso PN MEBUC MIC 011 2023 – LOTE 2.

Con toda atención me permito informarle, que su propuesta presentada el día 29 de mayo de 2023 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. PN MEBUC MIC 011 2023, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN – LOTE 2"**, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($950.000,00), incluido valor del IVA y demás erogaciones, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General JOSÉ JAMES ROA CASTAÑEDA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	12131117 de Neiva.
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución del ministerio de defensa Nacional No 5373 del 08/09/2022
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022, de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	NOMBRE: ECOKIT ELECTRONICS S.A.S. NIT: 900684885-0 REPRESENTANTE L/G: LUIS FERNANDO CAÑAVERAL BEDOYA C.C.: 18.530.947 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Medellín – Antioquia DIRECCIÓN: Calle 43 67 24 TELÉFONO: 5018614 Email: gerencia@ecokitelectronics.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato se realizará de la siguiente manera: **LOTE No. 2:** **UNIDAD** – **SUPERVISORES** MEBUC GUTAH – Jefe Grupo Talento humano MEBUC o quien haga sus veces. Quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, *"Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2021"* y Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 *"Estatuto Anticorrupción"*.

<table>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento de cobro equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de la prestación del servicio, expedido por el supervisor del contrato, según corresponda y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento de cobro equivalente al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual se deberá observar los lineamientos establecidos en la Circular Externa No. 016 de fecha 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: ECOKIT ELECTRONICS SAS
CUENTA No. 272-175640-81
TIPO DE CUENTA: AHORRO
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA.</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12323 de fecha 10 de marzo 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($950.000,00), incluido valor del IVA y demás erogaciones, distribuidos así:

LOTE 2:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>REC</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</td><td>10</td><td>MEBUC</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DESFIBRILADOR BIFASICO</td><td>1</td><td>950.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>LOTE 2:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>DESFIBRILADOR BIFÁSICO REF: 97459, el mantenimiento incluye:
Comprobar las ubicaciones de los equipos
Verificar el estado de los electrodos y cambio de los mismos
Comprobar que el estado de la batería sea el correcto
Abrir los equipos y hacerlos funcionar con un simulador
Actualización de su programación en el caso de que fuera necesario</td></tr>
</table>
CONDICIONES GENERALES: Son condiciones generales del contrato las siguientes: 1). Los bienes y servicios deben ser entregados de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones descritas en la oferta y que se relacionan en el presente anexo. 2). El contratista debe contar con la infraestructura requerida, equipos y medios logísticos, tecnológicos, personal idóneo y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación y</td></tr>
</table>

	dentro de los términos previstos. 3). El contratista asumirá los costos de transporte, fletes que se causen con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato sin costo adicional para la Policía Nacional. 4). El contratista cumplirá con lo señalado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", modificado por el Decreto 052 del 2017, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión; Deberá dar cumplimiento con la Resolución 0312 del 13/02/2019, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción, Finalmente, el contratista deberá tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, Resolución 350 de 2022, entre otras en las que aplique. 5). El contratista deberá asignar una persona para dar solución a cualquier inconveniente o inquietud que se derive de la ejecución del mismo, para lo cual informará a los supervisores del contrato, según corresponda, datos como nombre, teléfono de contacto, dirección, correo electrónico. 6). El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015 (En caso que aplique). 7) El contratista para la liquidación del contrato, se compromete a presentar al supervisor del contrato, un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo. (Cuando aplique). 8). El contratista debe aplicar y acatar los protocolos de bioseguridad que establezcan las autoridades competentes para el desarrollo de sus actividades y aquellos que tenga establecidos esta Entidad para el ingreso a las instalaciones policiales, con el fin de evitar el contagio y la propagación del virus COVID-19. 9). Se anexa a la aceptación de la oferta, el SOBRE ÚNICO con código No CO1_OTLCNTNR_560362258_CO1_RPL_3421910 SECOP II frente a los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y oferta económica ofertados. **10-)** Se anexa a la aceptación de la oferta el "ANEXO No. 1 – CONDICIONES TÉCNICAS" de la invitación pública a presentar oferta, suscrita por el hoy contratista.
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de Aceptación de la Propuesta, el **CONTRATISTA** deberá constituir Garantía Única a favor de la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, NIT**: 900.233.117-8 y presentarla a través de la plataforma SECOP II para posterior aprobación, la cual debe cubrir los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta. **b). CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 50% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la suscripción de la aceptación de la oferta. **c). PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el 5% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de la suscripción de la aceptación de la oferta. **2. SANCIONES: a). MULTAS. - 1).** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de

<table>
<tr><td></td><td>cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara preferiblemente del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. 2). En caso de no constituir dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de multa, la suma equivalente al cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, el cual se descontará preferiblemente del saldo que le adeuda la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

b). PENAL PECUNIARIA: De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta cuando se trate de incumplimiento total de la misma y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de la oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a), numeral 1 del presente punto. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA de posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse el saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, hacer efectiva la garantía de cumplimiento o acudir a cobro coactivo, dando aplicación al debido proceso.</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN</td><td>PLAZO DE EJECUCIÓN: Será hasta el 15 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, con inicio a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución, la cual será notificada al contratista a través de la publicación de la misma en el expediente electrónico del proceso en el SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

FORMA DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de <u>tracto sucesivo</u>, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con los supervisores del contrato, según corresponda y dentro del plazo de ejecución indicado</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</td><td>Las actividades derivadas para la ejecución del objeto contratado, se desarrollarán en las siguientes instalaciones así:

<table>
<tr><th>LOTE</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>LUGAR</th></tr>
<tr><td>2</td><td>MEBUC GUTAH</td><td>Calle 41 # 11-44 Barrio García Rovira – Bucaramanga</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>MONEDA DEL CONTRATO</td><td>Pesos Colombianos</td></tr>
<tr><td>PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</td><td>De conformidad con lo establecido en el numeral 5, literal d) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y una vez publicado en el SECOP II quedará notificado el oferente seleccionado, quien deberá constituir y presentar a través de la plataforma SECOP II, la Garantía Única que ampare la ejecución del objeto a contratar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la Comunicación de Aceptación de la Oferta, para posterior aprobación del Ordenador Gasto.

Por lo tanto, se entenderá perfeccionado el contrato con la firma de la aceptación de la oferta por parte del ordenador del gasto y en condiciones de ser ejecutado con la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la Garantía Única por parte del Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Una vez perfeccionado y en condiciones de ser ejecutado, se dará Carta de Inicio al</td></tr>
</table>

	Contratista para su ejecución y se notificará a los Supervisores designados para el control y seguimiento del mismo.
REAJUSTES	LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, toda vez que el contratista proyecto el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato. De igual forma deberá tener en cuenta la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno en todo el territorio Nacional por causa del coronavirus COVID-19 y las medidas adoptadas para hacer frente al virus. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por la cual, en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo debe ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrará a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico. Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
INDEMNIDAD	La Policía Metropolitana de Bucaramanga no estará en obligación de pagar daños o perjuicios originados por reclamaciones de terceros, por lo cual es obligación del contratista atender esas reclamaciones que se deriven por actuaciones de sí mismo o de subcontratistas o dependientes.
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Área Administrativa y la Jefe del Grupo de Contratos, mediante acta No. 038 de fecha 02 de junio de 2023, recomendaron al señor Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga, adjudicar el proceso PN MEBUC MIC 011 2023, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN - LOTE 2" a la empresa ECOKIT ELECTRONICS S.A.S. NIT: 900684885-0, en atención a que cumplió Jurídica, Técnica, y Económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Brigadier General **JOSÉ JAMES ROA CASTAÑEDA**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

Elaboro IT. HARRINSON MANJARRES DIAZ - Jefe Grupo de Contratos (E)

Revisó SI. DANNY ALBERTO BERMON RICO - Asuntos Jurídicos MEBUC

IJ. NELSON PADILLA BLANCO - Jefe Asuntos Jurídicos (E)

TC. HERMES ELIECER MAYA PERDOMO - Jefe Área Administrativa

TC. OSCAR JULIÁN MANRIQUE QUIROGA - Subcomandante MEBUC

Calle 41 No. 11-44 Barrio García Rovira
Teléfono: 6458700 Ext. 21523
mebuc.arcon-gupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

La Policía Nacional de Colombia – Policía Metropolitana de Bucaramanga, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento el presente anexo y cada una de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de todos los elementos a recibir, además de la descripción de requisitos que los oferentes deberán cumplir.

PROPONENTE ECOKIT ELECTRONICS SAS

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

LOTE 1

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION PIE DE REY** **Rangos (mm) 200** Puntos de calibración (mm): Exteriores (10 puntos): 20; 40; 60; 80; 100; 120; 140; 160; 180; 200 / interiores y profundidad: 2 puntos dentro del intervalo Método de comparación directa Según el Procedimiento establecido para calibración de medición de longitud tipo calibradores o pie de rey (PROCEDIMIENTO DI-008 PARA LA CALIBRACIÓN DE PIE DE REY. CEM, EDICIÓN DIGITAL 1. EXCEPTO NUMERAL 5.1.3 Y 5.2.8) Inspección de funcionamiento y control visual. Limpieza general del equipo en sus parte externas, internas y desmontables. Lubricación de piezas móviles. Revisión al consumo en voltaje y corriente con batería y alimentación externa en cada etapa como apagado y encendido. En caso de avería del equipo durante la verificación o con ocasión del mismo, el costo del daño ocurrido será sumido por la empresa o firma que está realizando el mantenimiento. La cual deberá remplazar la pieza completa que ha sido objeto de daño y si el cambio de esta no garantiza el correcto funcionamiento del equipo, la empresa deberá realizar el cambio completo. Incluir certificado de calibración in situ por laboratorio acreditado ONAC. Incluir certificado de mantenimiento in situ por laboratorio acreditado por ONAC.	X	
2	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN BALANZA DIGITAL PORTATIL** Punto de calibración: (5 puntos, exactitud, excentricidad, repetibilidad) Método: Comparación directa Documento de referencia guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/gc-01/V.00 año 2009 El servicio incluye: mantenimiento, ajustes y limpieza general. División de escala: 0,01 GR Rango de medición: 0 - 6000 GR Rango de medición: 0 - 60GR Mantenimiento preventivo Calibración del equipo de medición Certificación de aptitud del equipo de medición. El mantenimiento preventivo deberá incluir, al menos: Limpieza general • Ajuste de indicación, verificación de celda de carga de acuerdo al ajuste realizado, verificación de entrada de voltaje, verificación estado de batería • Inspección y comprobación de la exactitud de la báscula con patrones legalmente certificado. • Realización de ajustes recomendados por el fabricante con el fin de mantener las basculas dentro de las tolerancias de operación permitidas. • Inspección de todas las partes metálicas de las basculas, para prevenir daños futuros.	X	

	• Certificación por escrito del resultado de la inspección efectuado y las condiciones de la báscula. • Cambio de baterías. • Instrucciones al operario de la báscula, sobre los métodos de operación y mantenimiento. • Apagado general del equipo, desconexión eléctrica, bloqueo de la plataforma. • Desbloqueo, reconexión eléctrica y encendido del equipo. • Ajuste del punto cero, ajuste de exactitud y excentricidad de carga con pesas patrón y/o peso conocido. La calibración del equipo de medición se deberá realizar utilizando el método de comparación directa con pesas de patrón certificado, conforme a la norma técnica NTC 2031:2002 Y OIML-R76-1:2006, e implicará, cuando menos, las siguientes pruebas: Calibración (balanza): **Prueba de excentricidad de carga:** Evalúa el desempeño del instrumento para pesar dentro de todo el receptor de carga, presentando desviaciones respecto a la indicación en la posición centrada. **Repetitividad**: Comprueba la aptitud de un instrumento de medición para proporcionar indicaciones próximas entre sí para aplicaciones repetidas del mismo mensurando bajo las mismas condiciones de medición. **Prueba de exactitud**: Se busca determinar el comportamiento del instrumento en cuanto a exactitud para cargas crecientes y decrecientes. Discriminación: Determina la sensibilidad de la balanza. **Método de comparación directa:** Documento de referencia guía para la calibración de los instrumentos para pesar, de funcionamiento no automático SIMMWG7/gc-01/V.00 Año 2009. Deberá Incluir certificado de calibración in situ por laboratorio acreditado ONAC y certificado de mantenimiento in situ por laboratorio acreditado por ONAC.		
3	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DISTANCIOMETRO RANGO 200 M** Rango: 200 m Rango a calibrar: 10 puntos hasta 10m, se entrega polinomio método de calibración: Comparación directa División de Escala: Milímetros Rango de medición: 0 - 200 metros (Lo máximo que se ha utiliza es para 80 metros) Mantenimiento Se requiere limpieza general parte interior y exterior del equipo Cambio de pilas recargables tipo AA. En la verificación Se requiere comparación directa entre los trazos del patrón y la lectura del equipo bajo prueba con cintas métricas y reglas graduadas para la toma de datos y revisión de la legibilidad de la escala. Se requiere informe de verificación.	X	
4	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE NAVEGADOR GPS** Consta de limpieza general (limpieza de carcaza exterior, desulfuración de la caja de baterías y limpieza de display), se realiza la inspección de acuerdo a los parámetros establecidos en el Manuel del fabricante, se emitirá un informe de inspección más no de calibración ya que no existe un patrón de comprobación. Verificación Se requiere prueba para determinar el funcionamiento operativo del equipo (prueba de posicionamiento y comparación de precisión atmosférica) Se requiere un informe de verificación del navegador GPS.	X	
5	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION STEREOSCOPIO ZOOM MICROSCOPE** Mantenimiento Preventivo: 1. Verificación de cremalleras y elevación del estereomicroscopio. 2. Limpieza y extracción de hongos. 3. Lubricación de piezas móviles 4. Verificación de oculares. 5. Verificación del funcionamiento de la fuente de luz fría. 6. Mantenimiento de la fuente de luz fría, con cambio de bombillo, verificación de fusibles, cambio de partes averiadas. **Incluir certificado de mantenimiento preventivo.**	X	
6	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION CABINA EXTRACTORA DE GASES Y HUMO** Mantenimiento Preventivo:	X	

	1. Inspección eléctrica: 2. Ajuste de borneras. 3. Limpieza y revisión del tablero eléctrico. 4. Revisión de la lámpara luz blanca. Revisión y limpieza de pulsadores de encendido. 5. Limpieza general de estructura. 6. Limpieza de las láminas laterales y frontal. 7. Limpieza de interna del gabinete. Limpieza y desmanche de bafle. 8. Limpieza de la lámina de bafle. Desmonte y limpieza de los biseles y baberos. 9. Limpieza del cuello del ducto. 10. Limpieza del mesón. 11. Inspección de ventana: 12. Revisión y lubricación de poleas. Limpieza de contrapeso. 13. Limpieza de bisel. 14. Revisión del Nylon. 15. Limpieza de rieles gula. 16. Limpieza de vidrio. 17. Unidad de extracción: 18. Limpieza del banco. 19. Revisión, limpieza y lubricación de rodamiento del 20. Limpieza y lubricación de las chumaceras. 21. Limpieza de la carcasa. 22. Lubricación del eje. 23. Limpieza y lubricación de polea. Limpieza de blower. 24. Limpieza de tapa de inspección. 25. Limpieza de correa. Ducteria: 26. Revisión de fugas en scrubber. Limpieza general de la ducteria. Servicios: 27. Revisión y ajuste de las válvulas. Revisión de pitorros. 28. Revisión y limpieza de drenajes. 29. Mediciones eléctricas: 30. Revisión de voltaje. Revisión de amperaje. Al finalizar esta actividad se debe emitir un informe de mantenimiento donde las condiciones y el diagnóstico del equipo al momento del mantenimiento que por lo menos la siguiente información: Titulo. Nombre, dirección y teléfonos de la empresa que llevará a cabo el servicio. Paginación. Fecha que se realiza el mantenimiento. Identificación del solicitante como del elemento al memento del mantenimiento. Generalidades del servicio que se realizó al equipo. Estado de cómo queda el equipo después de realizar el servicio. Conclusiones finales. Nombre, función y firma del profesional que realiza el reporte. Realizar cambios de filtros si se requiere. **Incluir certificado de calibración in situ por laboratorio acreditado ONAC.**		
7	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETRO** Mantenimiento preventivo Cambio de baterías Limpieza general **Calibración** Por comparación contra un higrómetro patrón a) Acondicionamiento térmico del IBC en el laboratorio. Este acondicionamiento debe ser acorde a especificaciones del fabricante o procedimiento establecido por el laboratorio de calibración. Las condiciones ambientales del laboratorio requeridas para la calibración de higrómetros por los métodos mencionados son (40 ± 5) % de humedad relativa y de (20 a 23) °C en temperatura [6]. b) Montaje del sistema de calibración. El patrón y el IBC deben colocarse lo más cercanos posible para que los gradientes de humedad sean mínimos. c) Selección de puntos de calibración Algunas recomendaciones: - Al menos, tres puntos de calibración,	X	

	- Incluir los puntos de ajuste recomendados por el fabricante. - Distribuirlos uniformemente en el intervalo solicitado. Verificar las incertidumbres correspondientes al equipo d) Realización de las mediciones. Realizar al menos 10 mediciones en cada punto de calibración. f) Análisis de datos. g) Elaboración del informe de calibración. **Incluir certificado de calibración in situ por laboratorio acreditado ONAC.**		

LOTE 2

8	**DESFIBRILADOR BIFÁSICO** REF: 97459, el mantenimiento incluye: Comprobar las ubicaciones de los equipos Verificar el estado de los electrodos y cambio de los mismos Comprobar que el estado de la batería sea el correcto Abrir los equipos y hacerlos funcionar con un simulador Actualización de su programación en el caso de que fuera necesario	X	

LOTE 3

9	**CABINA DE CIANOCLIRATO C4 FEX-90-CNA SERIAL: 260819 IDENTIFICACIÓN INTERNA:2417700** Calificación operacional Estudio de variación de temperatura y humedad Evaluación del sensor de temperatura u humedad Mantenimiento preventivo y correctivo Limpieza y desinfección Prueba de funcionamiento y certificación. Cambio de filtro o carbono si lo requiere. Calibración certificada.	X	

(Firma del representante legal del **OFERENTE**)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: Ecokit Electronics SAS
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE: Luis Fernando Cañaveral
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.) 900684885-0
DIRECCIÓN: Calle 43 N 67—24 TELÉFONO: 5018613

1 Sobre único

1.1	**REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO**	
1.1.1	Carta de presentación de la propuesta Formulario No. 1 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso	Esta pregunta requiere anexar documentos (Carta de presentación de la propuesta Formulario No. 1 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Carta de presentación de la propuesta Formulario No. 1 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso'.	
1.1.2	Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.3	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.4	Constancia de cumplimiento con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Constancia de cumplimiento con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Constancia de cumplimiento con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.5	Poder especial cuando se obre en ejercicio de este - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso	Esta pregunta requiere anexar documentos (Poder especial cuando se obre en ejercicio de este - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Poder especial cuando se obre en ejercicio de este - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso'.	
1.1.6	Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.7	Compromiso Anticorrupción - Formulario No. 3 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Compromiso Anticorrupción - Formulario No. 3 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Compromiso Anticorrupción - Formulario No. 3 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.8	Consulta Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Consulta Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Consulta Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.9	Consulta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General - - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Consulta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General - - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Consulta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General - - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.10	Consulta de antecedentes judiciales - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso	Esta pregunta requiere anexar documentos (Consulta de antecedentes judiciales - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Consulta de antecedentes judiciales - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso'.	
1.1.11	Consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.2	**REQUISITOS DE ORDEN TECNICO**	
1.2.1	ESPECIFICACIONES TECNICAS - Anexo No 1 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (ESPECIFICACIONES TECNICAS - Anexo No 1 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ESPECIFICACIONES TECNICAS - Anexo No 1 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.2.2	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.2.3	FORMULARIO NO. 4 - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMULARIO NO. 4 - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FORMULARIO NO. 4 - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.2.4	FORMULARIO NO. 5 - COMPROMISO AMBIENTAL - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMULARIO NO. 5 - COMPROMISO AMBIENTAL - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FORMULARIO NO. 5 - COMPROMISO AMBIENTAL - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso.'.	

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICACION BANCARIA VIGENTE - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso.'.

1.3.2	Formulario No. 2 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Formulario No. 2 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Formulario No. 2 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso.'.

1.3.3	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 011 2023, publicado en la sección documentos del proceso.'.

1.3.4	El oferente debe certificar por escrito si se encuentra o no obligado a facturar electrónicamente; factura que debe estar validada previamente por la DIAN, requisito necesario en la ejecución para el pago de los bienes y/o servicios contratados	Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente debe certificar por escrito si se encuentra o no obligado a facturar electrónicamente; factura que debe estar validada previamente por la DIAN, requisito necesario en la ejecución para el pago de los bienes y/o servicios contratados)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El oferente debe certificar por escrito si se encuentra o no obligado a facturar electrónicamente; factura que debe estar validada previamente por la DIAN, requisito necesario en la ejecución para el pago de los bienes y/o servicios contratados'.

1.3.5	Lote 1	PROPUESTA ECONOMICA LOTE 1
1.3.5.1	Lote 1	EN ESTA LISTA LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR OFERTA PARA LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS REQUERIDOS A CONTINUACIÓN, NO PODRÁ SUPERAR LOS PRECIOS UNITARIOS ESTIMADOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, EN CASO DE SUPERARLOS SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA (LOS PRECIOS UNITARIOS ESTIMADOS INCLUYEN IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY) — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
12.195.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72154201	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION PIE DE REY	9,00	UN	215.553,00	210.000,00	1.890.000,00
2	72154201	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN BALANZA DIGITAL PORTATIL RANGO DE 0-6000 GR	19,00	UN	364.254,00	290.000,00	5.510.000,00
3	72154201	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DISTANCIOMETRO RANGO 200 M	2,00	UN	294.064,00	290.000,00	580.000,00
4	72154201	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE NAVEGADOR GPS	4,00	UN	192.254,00	190.000,00	760.000,00
5	72154201	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO TRINOCULAR MARCA OLYMPUS	1,00	UN	401.127,00	380.000,00	380.000,00
6	72154201	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION CABINA EXTRACTORA DE GASES Y HUMOS	1,00	PPB	773.500,00	765.000,00	765.000,00
7	72154201	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETRO	7,00	UN	340.005,00	330.000,00	2.310.000,00

1.3.6	Lote 2	PROPUESTA ECONOMICA LOTE 2
1.3.6.1	Lote 2	EN ESTA LISTA LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR OFERTA PARA LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS REQUERIDOS A CONTINUACIÓN, NO PODRÁ SUPERAR LOS PRECIOS UNITARIOS ESTIMADOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, EN CASO DE SUPERARLOS SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA (LOS PRECIOS UNITARIOS ESTIMADOS INCLUYEN IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY) — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
950.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72154201	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DESFIBRILADOR BIFASICO	1,00	UN	1.190.000,00	950.000,00	950.000,00

1.3.7	Lote 3	PROPUESTA ECONOMICA LOTE 3
1.3.7.1	Lote 3	EN ESTA LISTA LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR OFERTA PARA LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS REQUERIDOS A CONTINUACIÓN, NO PODRÁ SUPERAR LOS PRECIOS UNITARIOS ESTIMADOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, EN CASO DE SUPERARLOS SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA (LOS PRECIOS UNITARIOS ESTIMADOS INCLUYEN IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY) — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
850.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72154201	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CABINA DE CIANOCLIRATO	1,00	UN	952.000,00	850.000,00	850.000,00